

OBRA SOCIAL
EL ALMA DE "LA CAIXA"

Servicio de información:

Obra Social Fundación "la Caixa"

902 22 30 40

De lunes a domingo, de 9 a 20 h

www.laCaixa.es/ObraSocial

Área de Integración Social
de la Fundación "la Caixa"

Av. Diagonal, 621

08028 Barcelona

Fomento del Voluntariado

*Bases de presentación de proyectos
Convocatoria 2006*



Obra Social
Fundación "la Caixa"



Obra Social
Fundación "la Caixa"



Ayudar a quienes quieren ayudar

La **Fundación "la Caixa"**, en el marco de sus programas sociales, colabora con entidades privadas sin ánimo de lucro, instaladas en territorio español, que tienen como objetivo la mejora de la calidad de vida y la integración de colectivos en situación de riesgo o de marginación y exclusión social.

Sumario

Durante el año 2006, se estudiarán, en seis convocatorias, las iniciativas que necesiten ayuda o colaboración para la puesta en marcha o la consolidación de proyectos encaminados a la consecución de los citados objetivos.

- **Discapacidades psíquicas o mentales.** Dirigida a entidades que estén trabajando con personas afectadas por discapacidades psíquicas o mentales. **Febrero del 2006**
- **Investigación biomédica.** Dirigida a la investigación en enfermedades neurodegenerativas y oncológicas. **Febrero del 2006**
- **Marginación.** Dirigida a entidades que estén trabajando con niños, jóvenes y adultos en riesgo o situación de marginación y exclusión social. **Marzo del 2006**
- **Inserción laboral de discapacitados.** Dirigida a entidades que estén trabajando en el campo concreto de la inserción laboral de las personas con discapacidad, esto es, en la creación, consolidación o mantenimiento de puestos de trabajo para discapacitados psíquicos, físicos, sensoriales o mentales. **Junio del 2006**
- **Voluntariado.** Dirigida a la sensibilización y al fomento del voluntariado. **Septiembre del 2006**
- **Sociocultural.** Dirigida a la mejora de la calidad de vida mediante actuaciones en los ámbitos cultural, socioasistencial y socioeducativo. **Septiembre del 2006**

1. Finalidad de la convocatoria:

- Colectivos
- Proyectos

2. Requisitos de las entidades participantes

3. Requisitos de los proyectos

4. Contribución de la Fundación "la Caixa"

5. Presentación de solicitudes

6. Plazo de presentación

7. Resolución de solicitudes

8. Convenios

1. Finalidad de la convocatoria

Proyectos dirigidos a entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con voluntarios para desarrollar sus programas y beneficien a alguno de los colectivos especificados a continuación.

Colectivos

- Inmigrantes con dificultades de integración social
- Personas afectadas por discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales
- Personas afectadas por enfermedades mentales
- Personas en situación de extrema pobreza
- Personas con adicciones y ex adictas
- Personas internas y ex internas de centros penitenciarios
- Minorías socialmente rechazadas a causa de prejuicios existentes en el entorno
- Entidades de cooperación internacional radicadas en territorio español
- Organizaciones promotoras del voluntariado
- Otros colectivos con graves dificultades sociales

Proyectos

- Creación y puesta en marcha de programas de voluntariado
- Captación, selección y formación de voluntarios
- Integración, reconocimiento y coordinación del voluntariado
- Promoción de la acción social voluntaria en la entidad social
- Sensibilización de la población sobre los valores del voluntariado
- Gestión e interrelación entre recursos humanos remunerados y voluntarios

IMPORTANTE

No está contemplada la colaboración en congresos, jornadas, seminarios, exposiciones, producción de espectáculos, festivales u otros actos puntuales, ni publicaciones en cualquier tipo de soporte (libros, vídeos, CD, etcétera).

2. Requisitos de las entidades participantes

Podrán participar en la convocatoria las entidades privadas sin ánimo de lucro **domiciliadas en territorio español** y constituidas como asociaciones, fundaciones, cooperativas, federaciones o confederaciones.

Las entidades podrán participar de forma individual o bien agrupadas en un proyecto común. También podrán participar una o más entidades junto con cualquier administración pública, local, autonómica o central y, en su caso, en el marco de programas de la Unión Europea.

Las administraciones y los organismos autónomos oficiales no podrán presentarse en solitario.

Cada entidad o grupo de entidades sólo podrá presentar un proyecto por convocatoria. Hay que tener en cuenta que, si las entidades se presentan de forma conjunta, una de ellas deberá actuar como gestora de la ayuda.

Las entidades que tengan vigente un convenio de colaboración o que hayan sido seleccionadas en cualquiera de las convocatorias del mismo año de la Fundación "la Caixa" no podrán presentarse.

Las entidades deberán:

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el correspondiente registro.
- Recoger entre sus objetivos institucionales la realización de actividades relacionadas con la temática de la convocatoria a la que se presenten.
- Contar con voluntarios para la realización de los programas y actividades de la entidad.
- Cumplir con las obligaciones legales respecto del voluntariado y considerarlo como actor participante en la gestión de la entidad.

- Demostrar una experiencia mínima de 2 años como entidad (independientemente de la experiencia que puedan tener sus miembros) en la realización de proyectos relacionados con dicha temática.
- Disponer de suficiente estructura para garantizar la consecución de los objetivos del proyecto.

3. Requisitos de los proyectos

Podrán ser estudiados proyectos de nueva creación, de ampliación o de consolidación de programas y proyectos existentes, así como la puesta en marcha de proyectos específicos dentro de programas de actuación y proyectos piloto o nuevas experiencias.

Los proyectos presentados deberán desarrollarse a lo largo del 2007.

Se valorarán especialmente los proyectos que presenten las siguientes características:

- Que participen en los mismos distintas entidades.
- Que cuenten con voluntarios para la realización de las actividades del proyecto.
- Que, a corto o medio plazo, beneficien a un mayor número de personas de los colectivos a los que se dirigen.
- Que tengan una viabilidad social, económica y técnica razonablemente documentada.
- Que estén basados en una apreciación realista de las necesidades del colectivo al que se dirigen.
- Que presenten una relación coherente y equilibrada entre los medios necesarios para la realización de las actividades del proyecto y los resultados que se prevé obtener.

4. Contribución de la Fundación "la Caixa"

La contribución total de la Fundación "la Caixa" para cada proyecto podrá llegar a la cantidad máxima del 75% del coste total del proyecto, sin que tal porcentaje supere la cantidad de 60.000 euros.

Conceptos previstos en la convocatoria:

- Infraestructura, adecuación y mejora de instalaciones
- Adquisición de equipamiento
- Material
- Honorarios de profesionales y técnicos
- Gastos de difusión y sensibilización pública sobre voluntariado
- Actividades formativas dirigidas a voluntarios
- Otros gastos que se consideren necesarios

La aportación no podrá solicitarse en concepto de gastos de mantenimiento y funcionamiento genérico de la entidad (electricidad, agua, gas, teléfono...).

5. Presentación de solicitudes

El formulario de presentación del proyecto se encuentra disponible en la web de "la Caixa", www.laCaixa.es, en el apartado de la **Obra Social**.

Deberá utilizarse el formulario indicado **sin modificar el formato del archivo electrónico** y sin superar los espacios destinados a cada apartado.

La presentación del proyecto se llevará a cabo según el siguiente procedimiento:

Paso 1: Consultar las instrucciones de uso.

Paso 2: Descargar el **Formulario de memoria del proyecto**, cumplimentarlo y guardarlo en el ordenador.

Paso 3: a. Cumplimentar el **Formulario de presentación web**.
b. Seleccionar la oficina de "la Caixa" a través del localizador que se encuentra en el formulario.
c. Anexar el documento **Formulario de memoria del proyecto**.
d. Enviar el formulario con la información.

IMPORTANTE:

Una vez haya enviado la información, el usuario recibirá un número de referencia único de identificación del proyecto presentado, que deberá conservar.

Paso 4: Descargar el siguiente documento anexo, rellenarlo e imprimirlo: **Certificación de validación de datos** (archivo .doc).

En este documento, el primer dato a introducir es el **número de referencia** único obtenido en el momento del envío de la solicitud. Una vez totalmente cumplimentado, debe presentarse en la oficina de "la Caixa" elegida, junto con:

- Copia de la inscripción en el registro correspondiente

- Copia de los estatutos
- Copia de la tarjeta de identificación fiscal - CIF
- Original justificante del acuerdo de la junta directiva (o bien del órgano de gobierno equivalente) de aprobación de la presentación de la solicitud a la convocatoria de la **Fundación "la Caixa"**
- Acuerdo entre entidades (en los casos en que varias entidades presenten un mismo proyecto). Si el proyecto lo presentan dos entidades o más, deberá incluir los mismos datos de cada una de ellas
- Facturas pro forma en los casos indicados en el formulario

Paso 5: Entregar la documentación en la oficina de "la Caixa" seleccionada en un sobre cerrado dirigido a: **Fundación "la Caixa" Convocatoria Fomento del Voluntariado**

Debe indicarse como remitente:

- Número de referencia
- Nombre de la entidad
- CIF de la entidad
- Persona de contacto
- Teléfono de contacto

Es imprescindible rellenar todos los campos del formulario.

Para poder participar en la convocatoria, es indispensable la presentación de la documentación indicada en el formulario, en el orden y extensión requeridos y en un solo envío.

La Fundación "la Caixa" no aceptará más que la documentación solicitada y no devolverá ninguna documentación.

La entidad deberá guardar una copia informática del archivo presentado por si le fuese solicitado.

El hecho de presentarse a la convocatoria presupone la aceptación de las bases y de la resolución, que será irrevocable.

6. Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el día **15 de noviembre de 2006**.

No se aceptarán solicitudes fuera de este plazo. Deberá tenerse en cuenta el horario comercial de las oficinas de "la Caixa".

7. Resolución de solicitudes

Un comité de expertos del ámbito correspondiente a la convocatoria se encargará de estudiar y evaluar los proyectos.

Posteriormente, se elevará una propuesta de aprobación de los proyectos seleccionados a los órganos de gobierno de la **Fundación "la Caixa"**, que otorgarán las ayudas correspondientes.

La resolución de las solicitudes tendrá lugar previsiblemente durante la segunda quincena de enero del 2007.

La resolución concederá o denegará, en parte o en su totalidad, la ayuda solicitada y se comunicará por escrito a las entidades.

En caso de concesión parcial de la ayuda, la **Fundación "la Caixa"** podrá solicitar una reformulación del presupuesto del proyecto.

8. Convenios

La **Fundación "la Caixa"** y cada una de las entidades cuyos proyectos hayan sido seleccionados suscribirán un convenio de colaboración donde se especificarán los derechos y las obligaciones de ambas partes y, entre otros puntos, se determinará el plazo de ejecución del proyecto, el importe de la colaboración, la forma de pago y el seguimiento del proyecto.